

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previamente* cuando haya persona en la capital que

solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, cuando se trate de asuntos de carácter militar.

Los anuncios no acompañará un ejemplar del Boleín Oficial, sino un comprobante, siendo de pago los demás ejemplares.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cosumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3406

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las tres horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 4'50 pesetas, más el 5 por 100), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 5 del camino vecinal número 661, denominado de Velilla de Ebro a Gelsa, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 130.172'86 pesetas, siendo la fianza provisional de 2.604 pesetas, equivalente al 2 por 100

de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente

Reglamento de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 28 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras

de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 3.436

Junta Pericial de Rústica

Ultimado en el presente año el apéndice al amillaramiento de esta capital, la Junta Pericial ha acordado exponerlo al público en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que sean procedentes.

También se expone al público en la mencionada Administración el recuento de ganadería de este año formado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y valorado por la expresada Junta Pericial.

Ambos documentos, que han de surtir efectos tributarios en el año 1956, podrán ser examinados en el lugar que se indica, a horas normales de oficina, durante el plazo que comienza en el día de hoy y expirará el 15 de septiembre próximo.

Con respecto al recuento de ganadería, los interesados podrán reclamar acerca del número y clase de cabezas que se les asigna y del ganado exceptuado de contribuir por el concepto de territorial o en este Municipio, ya por estar destinado aquél a usos industriales o bien porque sus dueños no sean vecinos de Zaragoza o sus barrios.

En ambos casos, los reclamantes habrán de justificar documentalmente la exención, demostrando que tales ganados se hallan comprendidos en la matrícula de industrial o amillarados en el Municipio donde el propietario tenga su vecindad.

De no acreditarse documentalmente la exención durante la exposición al público de este documento, se previene que las cabezas de ganado que pu-

dieran resultar exceptuadas quedarán sujetas a contribuir por el concepto de pecuaría en este término municipal durante el próximo ejercicio económico, de acuerdo con lo preceptuado a este respecto en el Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1955.—El Presidente, J. Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 2.399

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de marzo de 1955.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 150)

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.

Matrícula: Z-6241.

Marca: Vauxhall.

Forma del vehículo: Sedán.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Félix Irigoyen Uribe.

Población: Soria.

Nombre y apellidos del adquirente: Máximo Juste Pascual.

Domicilio y población: Santa María de Nieva (Segovia).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.

Matrícula: Z-6281.

Marca: G. M. C.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Jefatura de Obras Públicas Huesca.

Población: Huesca.

Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Mozota Arantegui.

Domicilio y población: San Agustín, número 18, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: Z-6343.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Juan Huarte Beaumont.

Población: Pamplona.

Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Gracia Carrera.

Domicilio y población: Heroísmo, 9, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 8.

Matrícula: Z-6823.

Marca: Mercedes Benz.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Pascual Cano Fernández.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Toribio Letosa Escanero.

Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, 252, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.

Matrícula: Z-7775.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Francisco Marqueta Almuñi.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Enrique Mazas de Lizana.

Domicilio y población: Utrillas (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: Z-8404.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Mixto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Aaragüés Hermanos, S. R. C.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José Sallanova Estrada.

Domicilio y población: Sástago (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: Z-8448.

Marca: Dodge.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Padre Rector Monasterio Veruela.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Vicente Bernal Hernández.

Domicilio y población: Mallén (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.

Matrícula: Z-8571.

Marca: G. M. C.

Forma del vehículo: Caja.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

- Nombre y apellidos del cedente:
José María Bailo Remón.
Población: Burgos.
Nombre y apellidos del adquirente:
Desiderio Bailo Remón.
Domicilio y población: San Ignacio de Loyola, 6, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: Z-8868.
Marca: Studebaker.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Antonio Jiménez García.
Población: Atea.
Nombre y apellidos del adquirente:
Mercedes Canallas Roche.
Domicilio y población: Atea (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: Z-8874.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Ángel Valdúeza González.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Zacarias Gayubar Andréu.
Domicilio y población: Belchite (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: Z-8908.
Marca: Pegaso Diesel.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Julián Gros Ferrando.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Florencio Galindo Navarro.
Domicilio y población: Miguel Servet, 105, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: Z-9121.
Marca: D. K. W.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Ángel Navarro Martínez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Carlos Verona Preciado.
Domicilio y población: Predicadores, número 74, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-9139.
Marca: Hércules.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Eugenio Martínez Calderón.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Cobos, S. A.
Domicilio y población: Avenida Generalísimo, 427 Barcelona.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-9139.
Marca: Hércules.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Cobo, S. A.
Población: Barcelona.
Nombre y apellidos del adquirente:
Juan Buguña Borrás.
Domicilio y población: Lorezale, número 24, Barcelona.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-9161.
Marca: Sanglas.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Ignacio Alejalde Lozano.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Julia Losilla Barrau e hijos.
Domicilio y población: San Vicente de Paul, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 12.
Matrícula: Z-9303.
Marca: Seddón.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Nieves Noval Diego.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Ángel Ochoa de Chinchetru.
Domicilio y población: General Franco, 140, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: Z-9348.
Marca: Pegaso Diesel.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
- Nombre y apellidos del cedente:
Hermanos Belló Gálvez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Juan Belló Gálvez.
Domicilio y población: Avenida Cataluña, 74, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: Z-9380.
Marca: D. K. W.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Eusebio Pros Berges.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Tomás Bonilla Moreno.
Domicilio y población: Mayor, 41, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: Z-9551.
Marca: Ossa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Pablo Tello Dobato.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Gavín Belzurgui.
Domicilio y población: Madre Sacramento, 39, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.
Matrícula: Z-9602.
Marca: Iresa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Fabra Sorribes.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Constancio Callejas Alonso.
Domicilio y población: Epila (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
Matrícula: Z-9637.
Marca: Peugeot Movesa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Soláns Serrano.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Paracuellos Tejero.
Domicilio y Población: Benedicto XIII, 4, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
 Matricula: Z-9665.
 Marca: Lube.
 Forma del vehículo: Moto.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Miguel Ferrández Valde.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Manuel Costea Rumbado.
 Domicilio y población: Paseo de la Mina, número 7, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.
 Matricula: Z-9739.
 Marca: Derbi.
 Forma del vehículo: Moto.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: José López Reblat.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Felipe Provenza Latienda.
 Domicilio y población: Barrio Monzalbarba, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
 Matricula: Z-9775.
 Marca: 3 H. C.
 Forma del vehículo: Caja.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Ángel Martín Muniesa.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Desiderio Bailo Remón.
 Domicilio y población: San Ignacio de Loyola, 6, Zaragoza.
 Zaragoza, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero-Jefe. P. D., A. Colom.

Num. 3.352

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo de 1955:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Borja	Calcena	Ovina	»	10	»	10	»
Id.	Belchite	Moyuela	»	12	8	6	14	»
Id.	Borja	Purujosa	»	»	8	2	6	»
Id.	Sos	Sos	»	»	12	»	12	»
Distomatosis	La Almunia	La Almunia	»	»	12	»	12	»
Id.	Id.	Epila	»	»	205	»	205	»
Id.	Ejea	Tauste	»	»	39	»	39	»
Influenza	Calatayud	Terrer	Equina	»	3	3	»	»
Mal rojo	Ateca	Bijuesca	Porcina	»	4	2	2	»
Papera	Calatayud	Terrer	Equina	2	17	16	»	3
Id.	Ejea	Tauste	»	»	5	5	»	»
Perineumonía	Zaragoza	Zaragoza	Bovina	»	1	»	1	»
Peste aviar	Calatayud	Brea	Aviar	»	230	»	230	»
Id.	Borja	Luceni	»	»	60	2	58	»
Id.	Ejea	Tauste	»	»	468	34	434	»
Peste porcina	Id.	Sádaba	Porcina	»	11	»	11	»
Id.	Zaragoza	Zaragoza	»	21	»	»	1	20
Pleuroneumonía	Ejea	Tauste	Equina	»	3	3	»	»
Tiña	Calatayud	Terrer	Bovina	»	2	2	»	»
Viruela ovina	Borja	Magallón	Ovina	61	»	48	13	»
Id.	Id.	»	»	5	»	5	»	»
Id.	Id.	»	»	2	»	2	»	»
Id.	La Almunia	Rueda	»	8	»	8	»	»
Id.	Caspe	Sástago	»	7	»	7	»	»
Total				118	1.093	135	1.048	23

Zaragoza, 10 de junio de 1955.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez.

Núm. 3.435

Sección Provincial de Administración Local

Se recuerda a todos los Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio estadístico de la vida local la obligación de remitir con urgencia, directamente a esta Jefatura, los impresos debidamente diligenciados conforme a las instrucciones contenidas en circular de la Dirección General publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de los días 14 y 18 de marzo del año actual, respectivamente.

De no recibirse los documentos que se interesa antes del día 12 del mes actual se procederá al nombramiento de comisionados especiales que gestionen el cumplimiento del servicio, sin perjuicio de dar conocimiento de la falta de colaboración al Excmo. señor Gobernador civil.

Al propio tiempo, se recuerda también la urgencia en la devolución de los impresos diligenciados con los datos interesados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Zaragoza, 1.º de julio de 1955.—El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEXTA

Núm. 3.382

FRESCANO

D. Fidel Latorre Calonge, Secretario del Ayuntamiento nacional de esta villa de Frescano, del que es Alcalde Presidente D. Matías Pascual Carrasco;

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 10 de junio del año actual, a la que asistieron la totalidad de los Concejales que componen la Corporación, aparece el particular siguiente:

Bienes municipales.— Vista la instancia presentada por el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa solicitando la cesión gratuita de 300 metros cuadrados de terreno que este Ayuntamiento posee en la partida de "Arilla", para la construcción de un almacén-granero, la Corporación, habida cuenta de que el terreno solicitado es patrimonio de propios, definido en los artículos 183 y 186 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y, por tanto, susceptible de cesión gratuita en las condiciones determinadas en el artículo 189, número 2.º, de la citada Ley, y que la construcción del referido al-

macén, de las características y para los fines expuestos en el escrito de referencia, ha de redundar en beneficio de la inmensa mayoría de los habitantes de este término municipal, por ser muchos los agricultores que carecen de almacenes para el depósito de sus productos, después de la conveniente deliberación, y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Ceder en principio gratuitamente a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, con destino exclusivo a la construcción de un almacén-granero, con arreglo a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, 300 metros cuadrados de terreno procedentes de la parcela que este Ayuntamiento posee en la partida de "Arilla", y que linda: Al Norte, Luis Cuartero Beltrán; Sur, camino de Zaragoza; Este, Ciriaco y Cándido Bermejo, y Oeste, vía férrea de Cortes-Borja; cuya extensión total de la misma es de 6 hanegas y 11 almudes, si bien esta cesión está condicionada a la previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

2.º Que en caso de no dedicarse los terrenos objeto del anterior acuerdo al fin propuesto se procederá a la reversión de los mismos al Patrimonio municipal.

3.º Que siendo requisito indispensable para la cesión gratuita de los terrenos municipales de propios la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme preceptúa el artículo 189, número 2.º, de la Ley de Régimen Local, se instruya el oportuno expediente, al que se unirán los justificantes, conforme previene la Real Orden de 19 de junio de 1901 y demás disposiciones vigentes.

Los acuerdos transcritos concuerdan fielmente con el original de referencia, a que me remito.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, abriendo información pública por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Frescano a 24 de junio de 1955. — El Secretario, Fidel Latorre Calonge. — V.º B.º: El Alcalde, Matías Pascual Carrasco.

Núm. 3.428

MEQUINENZA

D. José Moncada Moncada, Alcalde de Mequinenza;

Hace saber: Que en el concurso-subasta para contratar por plazo de

diez años el servicio público de conducción de cadáveres, ha tomado parte solamente D. Luis Vila Civit, cuyo solicitante ha sido admitido a la segunda parte de la licitación, que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las diez horas del día 14 de julio próximo.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Mequinenza, 25 de junio de 1955.—
El Alcalde, José Moncada Moncada.

Núm. 3.424

SADABA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria trimestral celebrada el día 25 de junio del año actual, con asistencia y el voto favorable de mayoría de los dos tercios del número de Concejales que componen la Corporación municipal, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

4.º *Viviendas y bienes municipales.* Se dió cuenta del estado de trámite de las gestiones, hechas para la construcción de viviendas y de la instancia suscrita en 18 del actual por el Delegado sindical local y visada por el Jefe local del Movimiento de esta villa, en la que hacen constar que, con el fin de resolver el problema de la escasez de viviendas para los productores encuadrados en la Organización Sindical, mediante la construcción de algún grupo de viviendas en esta localidad, de renta mínima, conforme al Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, han sido cursadas al Patronato Sindical Provincial de la Vivienda varias solicitudes de futuros beneficiarios, interesando se redacte el oportuno anteproyecto técnico por el Arquitecto de dicha Organización Sindical, formulando luego la necesaria propuesta a la Superioridad para que su ejecución pueda ser comprendida dentro del plan sindical de viviendas de 1955; y siendo preciso determinado terreno o solar del Municipio para el emplazamiento de referidas viviendas, terminan con la súplica de que por el Ayuntamiento se haga cesión gratuita a la Delegación Nacional de Sindicatos de una parcela de terreno de unos 2.000 metros cuadrados de superficie que dicha Corporación municipal posee en el sitio llamado "Cruz de Languerri", próximo a la carretera de Sádaba a Ayerbe.

Terminada la lectura de la indicada petición, la Presidencia aclara que la parcela de terreno solicitada es patrimonial de propios y, por tanto, susceptible de cesión gratuita en las condiciones determinadas en el artículo

189, número 2, de la Ley de Régimen Local.

Enterada la Corporación, y habida cuenta de que la construcción de algún grupo de viviendas de renta mínima para los fines expuestos es de absoluta necesidad y ha de redundar en beneficio de los vecinos de la clase obrera y artesanos de la villa más económicamente débiles, se tomaron por unanimidad de los ocho Concejales presentes, que forman mayoría de los dos tercios del número de sus componentes, los acuerdos siguientes:

1.º Ceder en principio gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, Patronato del Hogar Sindical, con destino a la construcción de viviendas de renta mínima exclusivamente, por el interés social que significa, una parcela de terreno inculto, hoy solar, sito en el "Golpellar", punto conocido por "Cruz de Languerri", de 2.000 metros cuadrados de superficie, poco más o menos, que linda: Al Norte, con era y pajar de herederos de Joaquín Guzmán; Sur, campo de Martín Iturralde; Este, camino y era de Venancio Salvo, y al Oeste, campo de herederos de Wescenlao Pueyo. Pertenece al Ayuntamiento, como de bienes de propios; se dedica a estercolero municipal, y se halla inscrita a nombre del mismo en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 530, libro 53, finca número 3.913.

2.º Que se sigan los trámites concernientes a la autorización ministerial con arreglo al artículo 189, número 2, de la Ley de Régimen Local.

3.º Que se abra información pública por plazo de quince días mediante inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentar sus escritos ante el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, exponiendo lo que tengan por conveniente.

4.º Que se expida certificación de los anteriores acuerdos para el expediente en solicitud de autorización para la cesión gratuita de la parcela objeto del mismo, así como también para su entrega a la Delegación Nacional de Sindicatos por conducto de la Delegación Provincial, por vía de notificación y a los efectos que el mismo estime pertinentes.

Y en cumplimiento del transcrito acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal y horas hábiles de oficina el expediente instruido al efecto, por un plazo de quince días, a efectos reglamentarios, contados a

partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sádaba, 30 de junio de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.410

CASANOVA MARTINEZ (Angel), chofer de 39 años, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Bárbolles (Zaragoza), con último domicilio conocido en la calle General Franco, números 94 y 96, entresuelo derecha, que se supone se ausentó a Barcelona el 28 de febrero de 1954, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 62 de 1955 que se le sigue por abandono de familia.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.411

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 160 de 1952, sobre estafa, contra Pilar Ibáñez Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa fué condenada a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias compatibles y al pago de las costas procesales.

Asimismo se le notifica que por auto de 17 de marzo de 1955 se le ha indultado de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.412

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 118 de 1952, sobre hurto, contra Isabel Abraín Casbas, se cita por medio de la presente a la misma para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia, por sentencia de 17 de febrero último, le declaró absuelta por el citado hecho y causa.

Y para que sirva de citación y notificación, expido la presente en Zaragoza a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.413

JUZGADO NUM. 4

Contrarrequisitoria

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Salvador Parra Oribe, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 26 de marzo de 1955, por virtud de la causa número 426 de 1952, sobre hurto, toda vez que ha sido capturado y reducido a prisión.

Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Jiménez.

Núm. 3.430

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, en autos de mayor cuantía número 234 de 1952, derivados de la testamentaria de los cónyuges D. Francisco Martínez Artigas y D.ª Petra Escanilla Lorda, seguidos a instancias de D.ª Balbina Martínez Escanilla, representada por el Procurador Sr. Bravo, contra otro y D.ª Justa Martínez Escanilla, D. Eduardo Gargallo, como representante de D.ª María Martínez Escanilla, D. Santiago Martínez Escanilla y D.ª Pascuala Martínez Escanilla, rebeldes, ha dispuesto sea publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia la parte dispositiva de la sentencia recaída en expresados autos con fecha 25 de marzo del año en curso, que, literalmente, dice así:

"Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por D.ª Balbina Martínez Escanilla, debo declarar y declaro que en la partición de la herencia de sus padres, D. Francisco Martínez Artigas y D.ª Petra Escanilla Lorda, procede dividir en doce partes iguales el sótano, planta baja y planta

segunda de la casa antes descrita y corral anejo, y adjudicar diez partes a D. Antonio Martínez Escanilla, una parte a D.^a Justa Martínez Escanilla y una parte a la demandante, debiendo concurrir en igual proporción a los gastos comunes referentes a dichos inmuebles, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y absolviéndoles de las demás peticiones, sin expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Beguiristáin. (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta en la audiencia pública el día de su fecha, ante mí, el Secretario. Doy fe.— Vicente Herce". (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro la presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario accidental, José Esteve.

Núm. 3.385

ATECA

D. Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que con el número 79 de 1950 se sigue en este Juzgado sobre lesiones contra Florencia Nicolás Lorenzo, se cita por medio del presente a Justino Jiménez Artigas, de 25 años de edad, de estado casado, quincallero ambulante, hijo de Fermín y de Blasa, sin domicilio fijo, natural de Luesia (Zaragoza), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido, bajo apercibimiento de tenérselle dado de alta el mismo día en que se marchó del Hospital de Calatayud.

Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de Instrucción, Federico Sáinz.

Núm. 3.432

BORJA

En proveído dictado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, recaído en el sumario que con el número 21 del presente año se instruye, sobre uso de guías falsas, se cita por medio del presente a la perso-

na a la que le fué vendida en el verano del año 1946 una guía de caballería por Miguel-Florentino López Giménez en la estación de las Delicias, en Zaragoza, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para serle recibida declaración, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Borja a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.414

ELCHE

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido;

En virtud del presente se cita a Daniel Husar García, que en los últimos días del mes de marzo último desapareció de esta ciudad, donde tenía establecido un taller eléctrico, en la calle de Lepanto, número 3, suponiéndose se trasladara a Zaragoza, donde un hermano suyo llamado Angel tiene un taller mecánico en la plaza de Santa Marta, número 2, o a Palma de Mallorca, al objeto de que dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el "Boletín Oficial", comparezca ante este Juzgado para ser oído como denunciado en el sumario número 51 del corriente año, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Elche a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Mateo Begué.

Núm. 3.433

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de mayor cuantía sobre nulidad de testamento número 61 de 1953, instados por D. Pedro Casao Martínez y otros, contra D. José Díez Casao y otros, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la villa de La Almunia de Doña Godina, a 24 de mayo de 1954. El Sr. D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre

nulidad de testamentos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Pedro, D. José y D. Vicente Casao Martínez, y D. Pascual López Agudo y su esposa, mayores de edad, labradores y vecinos de La Almunia, representados por el Procurador D. José Alfonso Lozano Gracián, bajo la dirección del Letrado D. José-Luis Lozano Gracián, y de la otra, como demandados, D. Julio Guerrero Aznar, D.^a Concepción Díez Casao, D. José y D. Victoriano Díez Casao, D. Manuel Moreno y D.^a Antonia Díez Casao, los dos primeros representados por el Procurador D. Pedro Lizárraga Sanmartín, bajo la dirección del Letrado D. Pablo Pineda Loscos, y los cuatro últimos declarados en rebeldía por su incomparecencia y representados en los estrados del Juzgado. Todos ellos son mayores de edad y vecinos de La Almunia, excepto el D. Victoriano Díez Casao, que lo es de la ciudad de Barcelona; y...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo declarar y declaro no haber lugar a las peticiones deducidas por los actores, absolviendo de ellas a los demandados, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio Pisa". (Rubricado).

Por medio del presente edicto, y conforme al artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica la sentencia anteriormente inserta a los demandados rebeldes, emplazándolos para que en término de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Barcelona, comparezcan ante la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza a usar de su derecho si creyeren convenirles.

Dado en La Almunia de Doña Godina a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.— Antonio Pisa.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.417

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 251 de 1955, sobre actos inmorales, contra Máximo Ballesteros, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el

"Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, 10'80 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 23'75 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 8.

Multa, 300 pesetas.

Total, 341'55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Máximo Ballesteros, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.431

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana promovido por D.^a Pascuala Pérez Pérez, representada por el Procurador D. Jesús Romeo Cantín, contra D.^a Florencia Cólera y herederos desconocidos de D.^a Julia Comín Cólera y D.^a María Cuchi Boné, ha recaído la siguiente

"Providencia. Juez, Sr. Oca Pastor. Zaragoza, 25 de junio de 1955. El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por parte al Procurador D. Jesús Romeo Cantín, en representación de la demandante, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; cúrsese la anterior demanda por los trámites del proceso de cognición, confiriendo traslado de la misma a las demandadas para que la contesten dentro del improrrogable plazo de seis días, con las advertencias y apercibimientos legales; respecto de los herederos desconocidos de D.^a Julia Comín Cólera, librese el correspondiente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con las advertencias y apercibimientos legales.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe.— Juan Oca.— Ante mí, Ramón Grau". (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de D.^a Julia Comín Cólera y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose constar que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y en

cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.368

CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 19 de 1955 se siguen en este Juzgado, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

"Sentencia: En la ciudad de Caspe a 24 de junio de 1955. El Sr. Juez comarcal de esta población, D. Manuel Sauras Lorenz, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Mequinenza contra Juan-José Muñoz García, mayor de edad, soltero, minero, natural de Galera (Granada), que su último domicilio o tuvo en Mequinenza; hoy en ignorado paradero, y en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal comarcal, en representación del Ministerio público, por lesiones que sufrió José López Otero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan-José Muñoz García a la pena de diez días de arresto; a que indemnice al perjudicado José López Otero el importe de diez jornales por otros tantos días que el mismo estuvo impedido para el trabajo, y gastos médico-farmacéuticos, y al pago también de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— M. Sauras Lorenz." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Caspe a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— Miguel Figueira.

Núm. 3.419

CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 24 de 1955, sustanciados en este Juzgado por denuncia del Sr. Ingeniero-Jefe de la Empresa Nacional Calvo Sotelo contra Manuel Pérez Corral, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Caspe a 24 de junio de 1955. Vistos por el Sr. D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la

misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de denuncia del Sr. Ingeniero-Jefe de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, de Escatrón, contra Manuel Pérez Corral, mayor de edad, soltero, electricista, hijo de Francisco y Valeriana, natural de Salamanca, teniendo su último domicilio en Escatrón y en la actualidad en ignorado paradero, con instrucción y sin antecedentes, habiendo sido parte también el Sr. Fiscal comarcal en representación de la acción pública, sobre estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a denunciado Manuel Pérez Corral a la pena de quince días de arresto, a que indemnice a la perjudicada Empresa Nacional Calvo Sotelo, de Escatrón, la cantidad de 461'32 ptas., y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— M. Sauras Lorenz." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Manuel Pérez Corral, expido el presente en Caspe a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.441

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo de Ebro

Por la presente se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas en este término municipal a Asamblea plenaria extraordinaria que ha de celebrarse en la Casa Consistorial de este pueblo el día 9 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, o una hora más tarde en segunda, siendo válidos en este último caso los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Dar cuenta de los gastos a cubrir por aportación de esta Hermanidad a la construcción de un almacén-granero.
- 3.º Acordar la norma de imponer la oportuna derrama para cubrir este presupuesto extraordinario.

El Burgo de Ebro, 23 de junio de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Gregorio Pérez.